

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



1

ACTA SESIÓN ORDINARIA

9 DE ENERO 2019

No.206-2019

Acta de la Sesión Ordinaria N° 206-2019 celebrada por el **Concejo Municipal de Distrito de Paquera** a las **Diecisiete** horas del **Nueve** de **Enero** del **Dos Mil Diecinueve**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, en el Distrito de Paquera.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL: EDUARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ-(SINDICO PROPIETARIO). **CONCEJALES PROPIETARIOS:** TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS, CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS, FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ, RONALD MELLADO FERNÁNDEZ.

Comprobado el cuórum. (5)

PRESENTES: SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I: HAZEL VALVERDE PERAZA. **DEPARTAMENTO LEGAL:** LANAT CHACON GRANADOS. **CONCEJAL SUPLENTE:** YADIRA CASTRO HERNÁNDEZ

AUSENTES: Concejales Suplentes:, Francisco Jimenez Valverde, Argerie Anchía Jiménez. **Intendenta Municipal:** Sidney Sánchez Ordóñez.

Se nombra en comisión al señor Alexander Siles Paniagua

Oración: Teresa Gonzalez Villalobos

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación de actas
 2. Audiencias y atención al Público
 3. Juramentación
 4. Informe del Intendente
 5. Informe de Comisiones
 6. Lectura de correspondencia
 7. Mociones
 8. Asuntos Varios
 9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



2

ACTA SESIÓN ORDINARIA

9 DE ENERO 2019

No.206-2019

CONTANDO CON LA PRESENCIA DE PÚBLICO PRESENTE:

NOMBRE	CEDULA	ORGANIZACIÓN
FRANKLIN CASTRO RAMÍREZ	2-0226-0135	Mi Prensa

ARTICULO N° 1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

INCISO A.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°205-2019, celebrada el 2 de enero de 2019. Somete a discusión el acta. Los que estén a favor de aprobar el acta sírvase levantar la mano. **SE RATIFICA EL ACTA 205-2019. "Aprobada con cinco votos"**.

ARTICULO N°2. AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO. (NO HAY)

ARTICULO N° 3 . JURAMENTACION. (NO HAY)

ARTÍCULO N° 4 – INFORME DE INTENDENCIA. (NO HAY)

ARTÍCULO No. 5. INFORME DE COMISIONES.

INCISO A-. SE CONOCE INFORME DE LA COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, REF. ACTA DE COMISION ZMT-INFORME TECNICO No. 01-09-01-2019-DPT-ZMT-PAQ, PARA RECOMENDACIÓN. FECHA: 09 DE ENERO DE 2019 A LAS 15 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DEL CONCEJO DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

ACTA DE COMISION ZMT INFORME PARA RECOMENDACIÓN

FECHA: 09 DE ENERO DEL 2019 A LAS 15 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

1)-EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ	MIEMBRO DE COMISION	FIRMA _____
2)-RONALD MELLADO FERNANDEZ	MIEMBRO DE COMISION	FIRMA _____
3)-CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS	MIEMBRO DE COMISION	FIRMA _____
4)-FRANCISCO CAMARENO C.	MIEMBRO DE COMISION	FIRMA _____
5)- LIC. ALBAN UGALDE GARCIA.	ASESOR COMISION	FIRMA _____
6)-LICDA LANATH CHACON G.	ASESORA LEGAL MUNICIPAL	FIRMA _____

INFORME TECNICO NÚMERO: 01-09-01-2019-DPT-ZMT-PAQ. **CASO:** SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR RELLENO TIPO ESCOMBROS EN TERRENO DE ZMT EN OCUPACION POR EL SR. FRANCISCO REYES REYES-PLAYA PANAMA SECTOR RIO GRANDE DE PAQUERA POR JONATHAN MARTINEZ MEJIAS-GESTION SOCIO AMBIENTAL-RUTA 160

DETALLE

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



3

ACTA SESIÓN ORDINARIA

9 DE ENERO 2019

No.206-2019

Esta comisión conoce y aprueba el **INFORME TECNICO NÚMERO 01-09-01-2019-DPT-ZMT-PAQ**, DEL LIC. ALBAN UGALDE GARCIA- ENCARGADO DE DEPARTAMENTO ZMT. para lo cual recomienda al Concejo Municipal en Pleno, lo siguiente: Aprobando la petición del Señor Sr: Jonathan Martínez Mejías-Responsable de la Gestión Socio Ambiental-Ruta 160, Sección Playa Naranja-Paquera, para que realice un relleno tipo escombrera en el terreno de la zona Marítima Terrestre, ocupado por el señor Francisco Reyes Reyes, portador de la cédula de 600480485 (seis cero cero cuatro ocho cero cuatro ocho cinco), vecino de Playa Panamá, Sector Río Grande de Paquera, Puntarenas, bajo el expediente municipal 3188-06; dicho relleno será en la colindancia con la carretera y la pared (costado oeste) del cerro existente en la propiedad; trabajos a realizar bajo la supervisión del suscrito, a efectos de corroborar si se está cumpliendo con lo propuesto en el oficio N°: AG-AZVI-019-2018 de fecha 08 de enero de 2018.

Aprobado por los miembros presentes.

- | | |
|---------------------------------|-------------|
| 1)-EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ | FIRMA _____ |
| 2)-RONALD MELLADO FERNANDEZ | FIRMA _____ |
| 3)-CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS | FIRMA _____ |
| 4)-FRANCISCO CAMARENO C. | FIRMA _____ |

Cc. Secretaria Municipal

SE DETALLA:

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
Zona Marítima Terrestre
Cedula jurídica: 3-007-339600
Telefax: 2641 0025 Telefax: 2641 0015
zmtpaquera@gmail.com



Señores:

**COMISION ZONA MARITIMA TERRESTRE
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA**

Estimados Señores.

**Asunto: SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR RELLENO TIPO ESCOMBROS
EN TERRENO DE ZMT EN OCUPACION POR EL SR. FRANCISCO REYES REYES-
PLAYA PANAMA SECTOR RIO GRANDE DE PAQUERA POR JONATHAN MARTINEZ
MEJIAS-GESTION SOCIO AMBIENTAL-RUTA 160**

SOBRE LA PETICIÓN:

A través de Oficio N°: AG-AZVI-019-2018 de fecha 08 de enero de 2018 dirigido a esta Comisión, suscrito por el Sr: Jonathan Martínez Mejías-Responsable de la Gestión Socio

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



4

ACTA SESIÓN ORDINARIA

9 DE ENERO 2019

No.206-2019

Ambiental-Ruta 160, Sección Playa Naranjo-Paquera; literalmente indico: “**GA-AZVI-019-2018. Puntarenas, 08 de enero del 2019. Señores, Comisión Zona Marítimo Terrestre Intendencia Municipal de Paquera.**

Estimados señores, la empresa a cargo de la construcción de la Ruta 160, Sección Playa Naranjo –Paquera, presenta ante ustedes, la solicitud para evaluar la posibilidad de realizar un relleno tipo escombrera en la propiedad concesionada al señor Francisco Reyes Reyes, portador de la cédula de identidad 600480485 (seis cero cero cuatro ocho cero cuatro ocho cinco), vecino de Playa Panamá, Río Grande de Paquera, Puntarenas, el cual es concesionario de ocupación – uso temporal en Playa Panamá bajo el expediente municipal 3188-06. El relleno se localizaría en la colindancia con la carretera y la pared (costado oeste) del cerro existente en la propiedad, relleno la vaguada que existe en el sitio, en el punto más bajo se realizará un enrocado tipo dique para la contención del material, además contará con geotextil en la parte interna para la contención de sedimentos. Sumado a lo anterior, las aguas pluviales serán canalizadas al enrocado, donde luego de pasar por cajas sedimentadoras serán desfogadas en una alcantarilla existente que se localiza a unos 20 metros al sur del posible relleno. Con lo anterior, el señor Francisco podrá contar con una terraza donde en un futuro pretende usar como predio para la extracción del cultivo de teca, y la empresa Constructora podrá colocar material de corte (relleno no estructural), proveniente del proyecto Contratación del Mejoramiento y Rehabilitación Ruta Nacional N°160, sección Playa Naranjo – Paquera. Agradezco la ayuda ofrecida, ya que es indispensable contar con un sitio para la colocación de material, ya que, en el tramo entre la comunidad de Gigante y Río Grande, los movimientos de tierra son de gran magnitud. Para cualquier consulta, favor realizarla al correo ambienteazvi@gmail.com, teléfonos 8890-7121 o 6070-7121. Jonathan Martínez Mejías Responsable de la Gestión Socio Ambiental.” (La negrita es propia)

RECOMIENDO A ESTA HONORABLE COMISIÓN.

I-Según, la inspección que efectué en el lugar (ver fotografía adjunta), pude constar que efectivamente el área a rellenar es de la Zona Marítima Terrestre, Playa Panamá, Sector Río Grande de Paquera y corresponde a la parcela o terreno ocupado por el Señor: FRANCISCO REYES REYES, Cedula: 6-048-485



II- EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LA MINISTRA DE AMBIENTE Y ENERGÍA, Y EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, a través del Decreto N° 40913-MINAE-MOPT del 09 de enero de 2018, declaró de Conveniencia Nacional el Proyecto de Mejoramiento y Rehabilitación de la Ruta N° 160, tramo "Playa Naranjo-Paquera" (entronque Rutas Nacionales N° 21 y N° 160 en Playa Narango hasta Paquera)". En su

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



5

ACTA SESIÓN ORDINARIA

9 DE ENERO 2019

No.206-2019

Considerando: XI y Artículo 1°. Indica:-Para tal efecto, el MOPT, elaboró la evaluación económico - social del citado proyecto, misma que fue sometida por parte del Ministerio de Ambiente y Energía a valoración, en aras de ponderar que los beneficios sociales sean superiores a los costos socio-ambientales, al amparo del inciso m) del artículo 03 de la Ley Forestal N° 7575, lo anterior a efecto de que se emitieran las recomendaciones respectivas, mismas que en lo conducente, refirieron que el procedimiento utilizado por el MOPT, corresponde a una metodología adecuada para demostrar el bienestar social, y a la postre se concluyó:

"El proyecto corresponde a un préstamo BID-3071-OC-CR y 3072-OC-CR y forma parte del Programa de Infraestructura del Transporte (PIT). El proyecto permite fortalecer la red vial mediante la movilización de personas, bienes y servicios en esta zona del país mostrando un beneficio social positivo. Por tal motivo, considerando lo anterior y debido a que los resultados del proyecto (TIRE y VANE socio ambiental) fueron positivos, se considera que al proyecto puede otorgársele la declaratoria de conveniencia nacional." (La negrita y el subrayado no son del original). **Art 1°:** Se declara de Conveniencia Nacional el Proyecto de mejoramiento y rehabilitación de la ruta N° 160, tramo "Playa Naranjo-Paquera" (entronque Rutas Nacionales N° 21 y N° 160 en Playa Naranjo hasta Paquera)", así como las labores asociadas, de prevención, mitigación y compensación requeridas por la obra, la cual será desarrollará por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).

III-El área al ser colindante con el proyecto "Contratación del Mejoramiento y Rehabilitación Ruta Nacional N°160, sección Playa Naranjo – Paquera", fue evaluada ambientalmente mediante el expediente D-119169-SETENA y aprobado bajo la Resolución N°1917-2017-SETENA, **es decir el relleno se localizaría en la colindancia con la carretera y la pared (costado oeste) del cerro existente.** (Ver fotografía adjunta)-



IV-La Ley N. 6043 de 2 de marzo de 1977, Ley sobre zona marítimo terrestre, Establece dicha Ley: "**Artículo 1°.- La zona marítimo terrestre constituye parte del patrimonio nacional, pertenece al Estado y es inalienable e imprescriptible. Su protección, así como la de sus recursos naturales, es obligación del Estado, de sus instituciones y de todos los habitantes del país. Su uso y aprovechamiento están sujetos a las disposiciones de esta Ley**" (La negrita no es del original).

RECOMENDACIÓN A LA COMISION

El suscrito recomienda a esta Comisión, con base en lo anterior expuesto, fotografías adjuntas, citas, de Derecho; Dictaminar aprobando la petición del Señor Sr: Jonathan Martínez Mejías-Responsable de la Gestión Socio Ambiental-Ruta 160, Sección Playa Naranjo-Paquera, para que realice un relleno tipo escombrera en el terreno de la zona Marítima Terrestre, ocupado por el señor Francisco Reyes Reyes, portador de la cédula de 600480485 (seis cero cero cuatro ocho cero cuatro ocho cinco), vecino de Playa Panamá, Sector Río Grande de Paquera, Puntarenas, bajo el expediente municipal 3188-06; dicho relleno será en la colindancia con la carretera y la pared (costado oeste) del

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



6

ACTA SESIÓN ORDINARIA

9 DE ENERO 2019

No.206-2019

cerro existente en la propiedad; trabajos a realizar bajo la supervisión del suscrito, a efectos de corroborar si se está cumpliendo con lo propuesto en el oficio N°: AG-AZVI-019-2018 de fecha 08 de enero de 2018.

En espera de haberlos dejado informados, sin otro particular, atentamente.

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA
Encargado Departamento ZMT
Cc. Expediente Adm-3188-06

A.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el dictamen de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre mediante **INFORME TECNICO NÚMERO 01-09-01-2019-DPT-ZMT**, informe técnico para realizar relleno tipo escombros en terreno de ZMT en ocupación por el sr. Francisco Reyes Reyes-Playa Panamá sector Rio Grande de Paquera por Jonathan Martínez Mejías - Gestión Socio Ambiental-Ruta 160.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

INCISO B- SE CONOCE INFORME DE LA COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, REF. ACTA DE COMISION ZMT-INFORME TECNICO No. INF.TEC-06-08-2018-DPT-ZMT-PAQ, PARA RECOMENDACIÓN. FECHA: 09 DE ENERO DE 2019 A LAS 15 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DEL CONCEJO DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

ACTA DE REUNION DE COMISION ZMT

FECHA: 09 de Enero de 2019 A LAS 15 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

1)-EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ	MIEMBRO DE COMISION	FIRMA _____
2)-RONALD MELLADO FERNANDEZ	MIEMBRO COMISION	FIRMA _____
3)-CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS	MIEMBRO COMISION	FIRMA _____
4)-FRANCISCO CAMARENO R.	MIEMBRO COMISION	FIRMA _____
5)-LIC. ALBAN UGALDE GARCIA.	ASESOR COMISION	FIRMA _____
6)-LICDA LANATH CHACON G.	ASESORA LEGAL CMDP	FIRMA _____

DETALLE (CASO: RONNY MORA MONTIEL-LA LEONA DE PAQUERA)

viernes, 11 de enero de 2019

Esta Comisión conoce y aprueba el Informe Técnico N°: INF. TEC-06-08-2018-DPT-ZMT-PAQ,

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



7

ACTA SESIÓN ORDINARIA

9 DE ENERO 2019

No.206-2019

RECOMENDACIÓN. Para lo cual esta Comisión recomienda al concejo Municipal en Pleno, lo siguiente: 1)-Acordar en aplicación de los artículos: 33 del Reglamento a la Ley 6043, Artículo: 340.-1 de la Ley General de la Administración Pública; archivar el Expediente N°: 964-94 a nombre de FACULTAS AGENDI S.A., cedula jurídica 3-101-067450, 1-) por no cumplimiento de su obligación de pago del canon anual de los periodos 2014-2015 / 2015-2016 / 2016-2017/ 2017-2018, por un monto superior a los ¢ 396.400,20 (Trescientos noventa y seis mil cuatrocientos colones con veinte centimos), 2-) Otorgar permiso de Uso Temporal sobre un Terreno del Sector de La Leona de Paquera, por un plazo de CINCO AÑOS prorrogables a partir de su otorgamiento; sobre la Parcela ocupada por él de la Zona restringida de la Zona Marítimo Terrestre, con un área de: 3. HAS 9488 M2 (TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), Linda al Norte: Zona Publica, Sur: Realty Coronado S.A., Este: Calle Pública, Oeste: Concejo Municipal del Distrito de Paquera, entre las Coordenadas: 434-436 de la Hoja Cartográfica Golfo, Escala: 1:50.000, lo anterior con base en el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA, público en el Diario Oficial La Gaceta N° 159, del miércoles 20 de agosto del 2014. 3)-Solicitar avaluó sobre este terreno al Ing. Municipal a efectos de determinar el monto a pagar por el Canón Anual de Ocupación que establece el transitorio VII de la Ley 6043.

Aprobado por los miembros presentes.

- 1)-EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ
- 2)-RONALD MELLADO FERNANDEZ
- 3)-CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS
- 4)-FRANCISCO CAMARENO R.

FIRMA _____
FIRMA _____
FIRMA _____
FIRMA _____

Cc. Secretaria Municipal

B.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:

- 1-) Aprobar en todas sus partes el Dictamen de Comisión ZMT.
- 2-) Otorgar Permiso de Uso de Suelo Temporal, el señor Ronny Mora Montiel, Cedula: 6-328-714, por un **plazo de CINCO AÑOS** prorrogables.
- 3-) Solicitar al Ingeniero Municipal realizar el Avaluó correspondiente a efecto que el Departamento de Zona Marítimo Terrestre pueda efectuar el cobro del canon anual.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

INCISO C- SE CONOCE INFORME DE LA COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE, REF. ACTA DE COMISION ZMT-INFORME TECNICO No. 103-20-07-2018-DPT-ZMT-PAQ, PARA RECOMENDACIÓN. FECHA: 09 DE ENERO DE 2019 A LAS 15 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DEL CONCEJO DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

ACTA DE REUNION DE COMISION ZMT

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



8

ACTA SESIÓN ORDINARIA

9 DE ENERO 2019

No.206-2019

FECHA: 09 de Enero de 2019 A LAS 15 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

1)-EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ	MIEMBRO DE COMISION	FIRMA _____
2)-RONALD MELLADO FERNANDEZ	MIEMBRO COMISION	FIRMA _____
3)-CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS	MIEMBRO COMISION	FIRMA _____
4)-FRANCISCO CAMARENO C.	MIEMBRO COMISION	FIRMA _____
5)-LIC. ALBAN UGALDE GARCIA.	ASESOR COMISION	FIRMA _____
6)-LICDA LANATH CHACON G.	ASESORA LEGAL CMDP	FIRMA _____

DETALLE (CASO: WILLIAM VENEGAS ARAYA-LA LEONA DE PAQUERA)

viernes, 11 de enero de 2019

Esta Comisión conoce y aprueba el Informe Técnico N°: 103-20-07-2018-DPT-ZMT-PAQ, para lo cual recomienda al concejo Municipal en Pleno, lo siguiente: Aprobando la petición de Permiso de Uso Temporal por DOS AÑOS PRORROGABLES a favor del señor: WILLIAM VENEGAS ARAYA, Mayor, Casado una vez, Orientador, Cedula Número: 4-117-662, Vecino de San Isidro de Heredia, costado Norte del Colegio, para uso Habitacional, sobre el terreno por el ocupado de la Zona restringida de la Zona Marítimo Terrestre, concretamente en La Leona de Paquera, entre los Mojones IGN-mojones digitales de la Gaceta N°: 66 del 06 de Abril de 2014, un lote de: 500 m2, que se describe así: Colinda al Norte: Calle Publica con un frente a ella de quince metros, al Sur, Este y Oeste: Manuel Gómez Rodríguez, Ubicación Geográfica: Hoja Golfo, Escala: 1.50000, Coordenadas: 433 y 434, 212-213, lo anterior con base en el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA, público en el Diario Oficial La Gaceta N° 159, del miércoles 20 de agosto del 2014, y su reforma publicada en la Gaceta N°: 144 del Lunes 27 de julio del año 2015 y en aplicación al Principio Universal, de Primero en Tiempo, es Primero en Derecho, establece el Artículo 44 de la Ley 6043. Este terreno no requiere avalúo municipal, porque el señor Venegas Araya esta al día en el pago del canon anual de ocupación que establece el transitorio VII de la Ley 6043, por un monto de: ₡ 69. 854.00 (Sesenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro colones con 00/100).

Aprobado por los miembros presentes.

1)-EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ	FIRMA _____
2)-RONALD MELLADO FERNANDEZ	FIRMA _____
3)-CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS	FIRMA _____
4)-FRANCISCO CAMARENO R.	FIRMA _____

Cc. Secretaria Municipal

C.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:

1-) Aprobar en todas sus partes el Dictamen de Comisión ZMT.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



9

ACTA SESIÓN ORDINARIA

9 DE ENERO 2019

No.206-2019

2-) Otorgar Permiso de Uso de Suelo Temporal, el señor WILLIAM VENEGAS ARAYA, Cedula Número: 4-117-662, por un **plazo de DOS AÑOS** prorrogables.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

ARTÍCULO N° 6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.- SE CONOCE COPIA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 07 de Enero de 2019, De: JOHNNY CARRILLO- Fundación Líderes Globales. **ASUNTO:** La Fundación Líderes Globales, les recuerda que ya se están recibiendo los formularios de inscripción y comprobantes de pago, para el Encuentro Internacional de Gobiernos Locales y Estatales y al II Foro Global de Gobiernos Locales, a celebrarse del 21 al 27 de enero del 2019, en Sevilla, España. Mucho les agradeceré nos confirme su participación, para separar el espacio en el Foro, y la reserva del Hotel. Cualquier duda estoy a sus órdenes, puede comunicarse al whatsapp 00(506)83784854, para mayor información.

2.- SE CONOCE COPIA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 08 de Enero de 2019, De: MARIO CUBERO. **ASUNTO:** Mucho agradecería si este concejo nos pudiera ayudar a resolver el constante problema de acceso que tenemos todas las personas que vivimos en Isla Tortuga cuando por razones de fuerza mayor tenemos que ingresar por la finca de Curú para llegar a la Playa de Curú y de ahí zarpar rumbo a Isla Tortuga, lugar en el que vivimos y trabajamos.

Entiendo que por razones de protección a la fauna del refugio y quizás otras razones que desconozco, esta Municipalidad no ha querido abrir el camino público a la playa de Curú. He respetado esa decisión o inacción por parte de la Municipalidad hasta el momento, pero debido a los múltiples abusos y agresiones de los Srs. Federico y Adelina Schutt contra nuestra persona y colaboradores es que no voy a tolerar más esta situación.

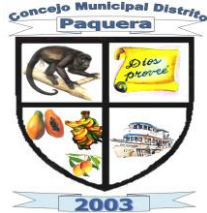
Con todo respeto, le solicito al departamento de Zona marítimo terrestre junto con el departamento legal, intervengan para que este problema no escale a otro nivel y se pueda resolver de la mejor forma y ojalá a nivel local.

La playa que está más cerca y es la más segura para trasladarse de tierra firme a Isla Tortuga, donde habitamos, es por medio del camino público que va de la calle a Playa Curú y de esa Playa a Isla Tortuga.

Por ley, no se nos puede negar ese acceso y mucho menos cobrar por acceder por esa vía para llegar a Isla Tortuga.

Para evitar problemas con los Srs. Schutt, en el pasado hemos tenido que utilizar la playa de Órganos para zarpar, pero esta playa nos queda más lejos, tiene un oleaje peligroso y ha habido momentos como en el invierno pasado que no había acceso por carretera a esa playa. Durante la tragedia vivida en el último invierno los señores Schutt se negaron a dejarnos pasar por la finca en algunos momentos

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



10

ACTA SESIÓN ORDINARIA

9 DE ENERO 2019

No.206-2019

obligándonos a quedar literalmente aislados en la Isla por no poder tener acceso a tierra firme.

Debido a esto y demás problemas vividos es que formalmente le solicito a este concejo municipal se pronuncie a la mayor brevedad posible ya que se nos está privando del libre tránsito por un camino público y se nos está privando del derecho básico de poder acceder a nuestro sitio de vivienda y trabajo en Isla Tortuga, por la playa que nos queda más cerca y que representa el menor riesgo por sus condiciones hidrogeológicas.

Mi expectativa no es necesariamente la Municipalidad abra el camino como legalmente corresponde, pero que notifique a los Srs. Schutt que nos tienen que dejar acceder sin restricción ni pago alguno a la playa Curú a todos los que vivimos y/o trabajamos en Isla Tortuga. Nosotros no vamos a caminar por la reserva, es meramente un paso para acceder a nuestras viviendas y trabajo.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ASESORA LEGAL, AL INGENIERO MUNICIPAL Y AL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE para su estudio y dictamen, a fin de dar pronta respuesta.

3.- SE CONOCE COPIA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 08 de Enero de 2019, De: MARIO CUBERO- Tortugas de Aventura S.A. **ASUNTO:** Como Seguro es de conocimiento de ustedes, en Isla Tortuga ya no soy yo el único que tengo sillas de playa para servicio de los visitantes de la isla, ahora también tienen ASAP y Bay Island Cruises. Algunos de estos operadores les cobran a sus clientes y otros le cobran al cliente el costo de la silla incluido en el tiquete del tour, pero no importa como se haga, todos ofrecemos las sillas para un servicio que de una u otra forma tiene su beneficio económico. Ahora aclarado este tema me gustaría saber si además de mi representada alguien más paga patente por el alquiler de sillas de playa en Isla Tortuga a la Municipalidad por que de no ser así la Municipalidad debería de:

- a) Cobrarle a todos los tour operadores por igual o,
- b) No cobrarle a ninguno. Si este fuera el caso yo estaría solicitando que se me exonere de ese pago.

Lo mismo sucede con los tours. ASAP y otros tour operadores ofrecen kayaks y tablas de remo para rentar, tours de snorkeling, banana boat, actividades por las cuales yo tengo que pagar patente y estos otros tour operadores no lo hacen. Yo vengo por años pagando puntualmente por esta patente y no es procedente que otros que ofrecen el mismo servicio no tengan que pagarla.

Quedo atento a cuál posición va a tomar la Municipalidad ante esta irregularidad que se está dando actualmente por parte de la misma Municipalidad.

Comentarios:

Ronald Mellado comenta: es cierto señores, lo que pagan los señores Cubero, lo ofrecen otras empresas igual sin pagar nada, yo salvo mi responsabilidad ya que hay varios tours operadores que transportan a la isla sin ningún documento, si la municipalidad hace un

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



11

ACTA SESIÓN ORDINARIA

9 DE ENERO 2019

No.206-2019

recibo a esas tours operadores, la municipalidad esta perdiendo, hay que pedirle a la intendenta que revise cuales tours operadores cuenta con los permisos de navegación y seguros, porque hay muchos, como dicen popularmente, son un chanco, por lo tanto yo solicito que sean muy minuciosos cuando le hagan un recibo a ellos, porque si pasa un accidente y ellos tienen un recibo de la municipalidad, usted, yo y todos somos responsables, yo salvo mi voto que si la municipalidad hace un recibo y no verifica que las embarcaciones esta en regla, no queda bajo mi responsabilidad hoy en dia.

El señor Presidente Municipal Eduardo Gonzalez añade: voy a leer la respuesta que le dio Sidney por correo al señor Cubero: Buenos días Don Mario Cubero, Reciba un cordial saludo, ya revisamos la información que usted nos hace saber, le informo que con el encargado de Patentes vamos a revisar la situación con respecto a las sillas de playa para servicio de los visitantes de la isla y demás actividades, y procederemos a ordenar el caso.

4.- SE CONOCE OFICIO DVOP-2018-2269 del 21 de Diciembre del 2018, recibido el 9 de enero del 2019, suscrito por el Ing. Ariel Francisco Vega León
ASUNTO: La División de Obras Publicas comunica la aprobación por parte de esta Dirección de la solicitud de materiales, para la ejecución de obras viales Municipales, por parte de la Intendencia Municipal de Paquera, correspondiente al (los) siguiente (s) Proyecto (s), adjuntando la copia del formulario de solicitud debidamente avalado:

- Construcción de un puente nuevo sobre el Rio San Rafael, Paquera, Código 6-01-205-01.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el procedimiento "tramite de solicitudes de materiales y su cuantificación, para ejecutar por parte de la intendencia Municipal."

Esta aprobación tiene un plazo de ejecución de 6 meses a partir de la fecha de recibido.

4.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL para contratar un equipo de maquinaria (Low Boy), siempre que haya el contenido presupuestario respectivo; para realizar el traslado de materiales aprobados por la Dirección de Obras Públicas y Transportes, notificado mediante Oficio DVOP-2018-2269, destinados para la construcción de un puente vehicular con paso peatonal en la comunidad de San Rafael de Paquera, código: 6-01-205-01.

"Se somete a votación y es aprobado con cinco votos": Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. "ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"

5- SE CONOCE CARTA con fecha del 05 de noviembre del 2018, recibida el 09 de enero de 2019, suscrita por Mainor Mora Sanchez-Presidente ADI de Rio Grande.
Asunto: Por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Rio Grande de Paquera, Cedula 3-002-649275. Nos permitimos respetuosamente solicitarles el permiso respectivo para realizar la actividad "TURNO CON NOVILLADA RIO GRANDE PAQUERA 2019"; misma que se realizara en las instalaciones del campo ferial de Rio Grande; ubicado costado este de la iglesia Catolca; en las del

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



12

ACTA SESIÓN ORDINARIA

9 DE ENERO 2019

No.206-2019

17 al 21 de enero de 2019. Esperamos contar con un aproximado de 1000 personas por día. Además les solicitamos los requisitos que se debe presentar en su institución para el respectivo permiso. Se adjunta los pago en el INS de Responsabilidad Civil, carta de Cruz Rojas, de Fuerza Publica, Carta de Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Disponibilidad Medica, Seguridad Privada, Certificación del redondel por ingeniería y arquitectura.

Comente el Presidente Municipal Eduardo Gonzalez: falta el permiso del Ministerio de Salud, aun tienen tiempo de presentarlo el próximo jueves, si lo presentan se le otorga el debido permiso.

ARTÍCULO No. 8. ASUNTOS VARIOS.

Ronald Mellado Solicita la palabra: Entonces quedamos para el Lunes de realizar las inspecciones.

Eduardo Gonzalez-Presidente Municipal agrega: si solo depende de la Lic. Lanat de la hora de llegada, no se como lo coordinan.

Ronald Mellado comenta: hay que pedirle a la administración que nos faciliten los vehículos y la embarcación para que nos transporte.

La licenciada Lanat Chacon informa: yo llego como a las 10, podemos vernos a las 10:30 ademas que seria bueno que Sidney nos acompañe.

ARTÍCULO No. 9. ACUERDOS.

INCISO A- SE ACUERDA: Solicitar a la administración que realice las gestiones pertinentes para la contratación de una embarcación para realizar las inspecciones pendientes y nos faciliten un vehículo para el día LUNES 14 de enero de 2019.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos”: Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. **“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**

Se cierra la sesión al ser las diecisiete y treinta y cinco minutos.

Eduardo González Sánchez
Presidente Municipal

Hazel Valverde Peraza
Secretaria del Concejo a.i

Laf.